

gos me veré salvo.» En efecto; tomaba el cáliz con la mano derecha y, santiguándose con él, decía: «La Sangre de Nuestro Señor Jesucristo guarde mi alma para la vida eterna;» con lo cual terminaba la comunión del celebrante.

**450.** Muchos Sumos Pontífices comulgaban ambas Especies sentados en su solio y teniendo el rostro vuelto hacia el pueblo, á imitación de nuestro Divino Salvador que consumó el Sacrificio invaluable de su vida cosido á la Cruz y á vista de todo el mundo. Esta acción santísima, significada por el modo indicado de comulgar el Pontífice, no se usa ya en la Iglesia; antes bien, cuando celebra el Papa y distribuye la comunión á los fieles lo practica vuelto el rostro hacia el pueblo; y como se ha de inclinar precisamente para darles el santo Pan, puesto que los comulgantes le reciben en una grada más baja que la del Papa, por eso es por que algunos de los que asisten á su Sacrificio y están algo distantes del altar creen que el Pontífice está sentado, cuando en realidad está de pie (1).

(1) Benedicto XIV. De Sacrific. Miss., lib. 2, cap. 21, §. 4.

## CAPÍTULO VII

### SUMARIO

**451.** Frecuencia de la comunión en la Edad Media.—**452.** Percepción de la Eucaristía en ambas Especies y en una sola.—**453.** ¿Cuándo y por qué motivos se prohibió el uso de la Especie de vino á los legos?—**454.** Á quiénes se concedió por privilegio.—**455.** Después de la comunión se ministraba á los seglares una pequeña cantidad de vino.—**456.** Disposiciones para comulgar.—**457.** Confesión sacramental.—**458.** Vigilias.—**459.** *Confiteor Deo.*—**460.** En España se debía rezar el Símbolo de la fe antes de llegarse á la sagrada Mesa.—**461.** Otras circunstancias concernientes al acto de la comunión.—**462.** En algunos lugares se comulgaba varias veces en un mismo día.—**463.** Quiénes eran excluidos de la comunión?—**464.** Sigue el acto de la comunión.—**465.** *Quod ore sumpsimus.*—**466.** Abluciones; de qué modo se practicaban en estos tiempos?—**467.** *Communio.*—**468.** Salutación al pueblo.—**469.** *Postcommunio* y colectas.—**470.** *Ite Missa est.*—**471.** ¿Cuándo se decía?—**472.** Bendición del presbítero celebrante al pueblo.—**473.** Si estaba presente un obispo la daba éste.—**474.** Evangelio de S. Juan.—**475.** Cántico de los tres niños y preces.—**476.**—Observaciones.

**451.** Ciertamente es, sin género de duda, que, pasados los tres primeros siglos de fervor, la frecuencia de la recepción del Cuerpo y Sangre de Jesucristo fué haciéndose de cada día más rara, debido á la lenta desmoralización que iba

cundiendo en el espiritual rebaño del Crucificado. Como prueba de lo que aseguramos, podemos aducir lo que en el primer capítulo del Tomo III hicimos observar, á saber: que las sanas costumbres impelen con suave violencia á desear la posesión de Jesús Sacramentado, siendo aquellas al propio tiempo efecto de la frecuente participación de Nuestro Señor. El escritor Eusebio, que florecía á principios del siglo IV, decía que los fieles de su tiempo comulgaban generalmente en domingo. En Oriente, á partir de esta época, las comuniones fueron desgraciadamente muy escasas, según podemos deducir del Concilio de Antioquía, celebrado bajo el pontificado de S. Julio I, quien decretó que si algunos fieles, entrando en las iglesias, jamás comulgaban, se les penitenciasen por vez primera. S. Juan Crisóstomo (1) asegura que en su tiempo había fieles que no comulgaban más que una vez al año, otros dos, y algunos más á menudo; y S. Ambrosio, (2) exhortando á los cristianos para que se acerquen á menudo á la santa Mesa, nota que en Oriente había muchos que lo practicaban una vez al año. Lo que sucedía en Oriente, tenía lugar en nuestra España, según se desprende del Concilio I de Toledo, tenido año 400, cuyo canon acerca de la presente materia es el mismo que el citado de Antioquía. Hacia el siglo VI parece que aumentó en alguna manera el fervor, siendo por lo mismo las comuniones más frecuentes. Pruébanlo el Concilio de Agde, (3) tenido en 506, que manda á los clérigos comulgar en todas las misas á que ellos sirvan, y demuéstalo igualmente el de Braga, que ordena arrojar de la Iglesia á los que, entrando en ella, no comulgan. Sin embargo, aun cuando la fe en el pueblo cristiano estaba suficientemente arraigada, no por eso dejó de haber algunos desórdenes, aunque no en todas las clases de la sociedad; de suerte, que siendo imposible enlazar la tibieza de muchos con el verdadero espíritu religioso, de ahí el que, á medi-

(1) Hom. 17 in Epist. ad Hebre.

(2) Lib. V. de Sacram. cap. 4.

(3) C. 18.

da que iba adelantando el tiempo, iba siendo singular la frecuencia de la comunión. Por cierto; viendo la Iglesia que sus hijos se apartaban de la Fuente de la vida, ó que apenas se acercaban, mandó, hacia el octavo siglo, que todos los fieles estuviesen obligados á comulgar, al menos tres veces al año, á saber: en la Navidad del Señor, y Pascuas de Resurrección y Pentecostés (1).

Algunos distinguidos escritores, como S. Alfonso María de Ligorio (2), Barrufaldo (3) y otros, siguiendo á Graciano, atribuyen este decreto al papa S. Fabián muerto en 253. Mas, respetando la autoridad de tan graves autores, me desvío de ellos acerca de este punto, por ser del todo imposible que en el segundo tercio del siglo III, los fieles fuesen compelidos á comulgar tres veces al año, siendo así que, según vimos, no sólo comulgaban de hecho todos los días, sino que lo hubieran verificado varias veces al día si se les hubiera concedido. Ó hemos de arrojar por tierra la autoridad de los primeros Padres de la Iglesia y destruir por lo tanto el admirable edificio del fervor primitivo, ó la aserción de los citados autores no tiene valor alguno. Creo que nadie osará afirmar lo primero, tanto más cuanto que Bergier (4) asegura que la decretal de Graciano, que habla del precepto de la comunión tres veces al año y á la que siguen aquellos autores, es del siglo VIII. Á esto se añade que acerca del nombre, tiempo y acciones del papa Fabiano existen, según dice M. Haas (5), diversas opiniones.

Adviértase que hablo en general, porque también es evidente que en muchos puntos de Italia, Francia, España y Grecia se comulgaba con mayor frecuencia, y lo regular era todos los domingos y principales festividades del año. Débese tener presente, asimismo, que los monjes, los sacerdotes y muchas personas devotas de aquellos tiempos, no pueden ser incluídas en el número de los no frecuentadores

(1) Cap. de consecrac., dist. 2.

(2) Monja santa, cap. 18, §. III, n.º 4.

(3) Comentaría ad ritual. Rom., tit. 25, n.º 2.

(4) Dicc. de Theolog. palab. Comunión frequent.

(5) Apud. Dic. Thæolog. Berg., ad verb. Fabian.

de la santa Comunión. Poco más ó menos se observó este método en los siglos siguientes, y aun si se quiere la frecuencia de la participación de la Eucaristía se debilitó en gran manera en los siglos XII y XIII; por cuyo motivo, el Concilio IV de Letrán, celebrado en 1215, viendo á los católicos tan ajenos de los sacramentos, pues muchos ni aun comulgaban en todo el año, ó en muchos años, ordenó que ningún fiel de ambos sexos, que hubiese llegado á los años de la discreción, dejase de comulgar, al menos una vez en el año, y ésta que fuese en tiempo Pascual, bajo las penas de excomunión y denegación de sepultura eclesiástica. Los siglos XIV y XV se reanimaron un poco, pero no fué de un modo notable.

De lo referido hasta aquí se puede deducir fácilmente que, antes del siglo VI en algunos lugares, al principio de la Edad Media en otros y á mediados de ella en casi toda la Iglesia, había desaparecido por parte del pueblo la participación dominical y festival de la Eucaristía en la Misa solemne, quedando reducida á solas algunas festividades del año; sin embargo, el clero, que comulgaba en todas esas misas solemnes antes que el pueblo, conservó aquella provechosa costumbre; pero, como este mismo clero en su mayor parte celebraba el Santo Sacrificio, resultó que la percepción de la Comunión general antigua, en la misa solemne, quedó reducida á solos los ministros del altar, costumbre que subsiste aún en las Basílicas más insignes de Roma y en algunas otras Iglesias, pues en las demás no queda vestigio alguno, si se exceptúa el día de Jueves Santo (*Fotografado 57*).

**452.** Puesto que nos estamos ocupando de la recepción del Augusto Sacramento, y constándonos que en gran parte de la Edad Media estuvo en uso la comunión bajo ambas Especies, necesario será que hagamos un bosquejo del tiempo que duró esta disciplina y las vicisitudes por donde pasó. No es cuestión de que indagemos de si la Comunión en ambas Especies es necesaria para la salvación, como pretendían los husitas, ya que lo dejamos decla-



*Fotografado 57.*

Forma de los panes consagatorios de mediados de la Edad Media. Miniatura de un manuscrito muy antiguo de la biblioteca de S. Germán de los Prados.—Representa á un sacerdote entre dos altares: el mosaico y el cristiano.

rado al tratar de semejantes herejes; mas debemos detenernos en el punto que sentamos antes.

En efecto; la percepción de la Eucaristía en las Especies de pan y de vino, fué absolutamente observada por los fieles, al asistir á las misas solemnes, donde se distribuía. Esta loable costumbre, que venía practicándose desde los principios de la Iglesia, fué interrumpida descaradamente en el siglo V por los maniqueos, quienes, absteniéndose del vino, por creer erróneamente que era producido por el principio malo, enseñaban que la Especie eucarística de vino no se debía tomar bajo ningún concepto, y de hecho lo practicaban ellos cuando comulgaban con los católicos. Para atajar tan pernicioso daño, el Pontífice S. Gelasio I expidió un decreto, ordenando que todos los fieles comulgasen en ambas Especies, de suerte que lo que hasta entonces había sido costumbre se transformó en grave obligación. Por tres fines altamente prudentes se resolvió á esto el citado Papa: primero, para declarar á los mencionados sectarios que tanto el vino como las demás cosas han sido creadas únicamente por Dios; segundo, para que entendiesen que en la Espe-

cie de vino, y efecto de la consagración eucarística, se halla real y verdaderamente todo Jesucristo; por consiguiente, no había por que rechazarlo al tiempo de la comunión; y tercero, para que toda la Iglesia conociese quiénes eran los herejes y quiénes los católicos, á fin de castigar á aquéllos separándoles de su comunión. Es necesario advertir que antes de este decreto, era libre en los fieles comulgar en una ó ambas Especies. La sola Especie de pan era recibida por los primitivos cristianos en sus casas, y en otros lugares que dejamos ya descriptos. La sola Especie de vino era tomada por muchos enfermos que no podían tragar la de pan, y por los niños recién bautizados, según se observó en toda la Iglesia hasta el siglo XII, y se conserva aún al presente en la Griega.

Una vez que el maniqueísmo desapareció de Occidente en el siglo XIII, dejó de observarse sin culpa en algunos lugares el decreto del Papa Gelasio, cumpliéndose en otros al objeto de seguir aquella santa costumbre. Pero aun en los mismos lugares que se observaba, muchas personas no querían tomar la Eucaristía en la Especie de vino por causarles aprensión el beber en el mismo cáliz que habían bebido los demás.

**453.** Por otra parte, comprendiendo la Iglesia que al entregar á los fieles la Eucaristía en la Especie de vino, principalmente en las festividades á que concurría crecido número de católicos, había mayor peligro de que se derramase el precioso Sangüis; teniendo presente la penuria de vino en muchos lugares; viendo que había sobrada dificultad de poder conservarse incorrupta la Eucaristía bajo esta Especie; y observando que los herejes mencionados, juntamente con otros del mismo estilo, predicaban con escándalo de la Cristiandad, que la recepción de ambas Especies era necesaria para la salvación: reunida en 1415, en Constanza, definió la doctrina contraria: lo que confirmó el Concilio Tridentino, prohibiendo el uso del Sangüis á los no sacerdotes, salvo raras excepciones.

**454.** A saber: los diáconos, los cardenales, el rey de

Francia en el día de su coronación, los monjes cistercienses de algunos conventos de Francia, los bohemios, y aquellos católicos alemanes que fuese visto á sus diocesanos poder usar tal privilegio.

**455.** Habiéndose puesto en desuso respecto de los legos la recepción de Sangüis, muchas Iglesias, con el fin de que no extrañase tanto la prohibición de dar el Sangüis, después de la Especie de pan, pero á sabiendas de los legos, les proporcionaban una copa de vino que servía al propio tiempo para poder tragar con más comodidad la santa Hostia. Esta costumbre fué bastante general, y aun hoy día se usa en algunos lugares; mas si es permitido emitir mi opinión, digo que, aunque no repruebo del todo semejante práctica, creo sería más conveniente lo contrario, por el abuso de algunos en beberlo, de lo que se puede originar indevoción que tanto se requiere en el acto de comulgar, y aún escándalo; y también porque pueden darse casos muy frecuentes de que el vino pase al estómago antes que el Santísimo Sacramento, de lo que se deduciría el quebrantamiento del ayuno natural.

**456.** Poco tenemos que decir acerca de las disposiciones referentes al cuerpo y al alma para llegarse á comulgar, y que tenían cumplido efecto en la Edad Media. El ayuno natural, excepto raros casos que previenen los moralistas, y el ornato, ó más bién, la decencia del cuerpo, eran los requisitos indispensables del primero; el lavatorio de las manos y de la cara era poco menos que preciso; la continencia en las personas casadas, del modo ya indicado, se observaba con regular puntualidad; sólo los baños litúrgicos eran los que habían desaparecido.

**457.** La confesión sacramental, necesaria para los que están en desgracia de Dios y desean unirse con Jesucristo Sacramentado, siempre se siguió observando en la Iglesia; pero á últimos de la Edad Media parece que algún abuso había en España, cuando el Concilio de Toledo, celebrado en 1302, prohíbe á los sacerdotes que administren la comunión á nadie, á no ser que sepan que se les ha oído